

FICHA 135. Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la adquisición o mejora de competencias vinculadas a la Transición Ecológica, en el marco del programa EMPLEAVERDE+

Para quién: Personas jurídicas públicas; Personas jurídicas privadas, con o sin ánimo de lucro; Agrupaciones de personas jurídicas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro.

Enlace de acceso: [Convocatoria de subvenciones 2025 del Programa Empleaverde+ - Fundación Biodiversidad](#)

Normativa de referencia: [Extracto de la Resolución de 27 de mayo de 2025 de la Fundación Biodiversidad F.S.P., por la que se aprueba la publicación de la Convocatoria para la adquisición o mejora de competencias vinculadas a la transición ecológica, en el marco del Programa Empleaverde+, cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus en 2025](#)

Ámbitos: Empleo

Cuantía: 13.227.202,51€

Fecha fin de presentación: 28/07/2025 a las 23:59 h

Resumen

El objeto de la convocatoria es apoyar proyectos que desarrollen **actuaciones dirigidas a personas desempleadas, trabajadoras y emprendedoras para la adquisición o mejora de competencias** que faciliten el acceso al mercado laboral e impulsen el proceso de reciclaje profesional para la adaptación a las nuevas habilidades y conocimientos que demanda el mercado.

Las temáticas de los proyectos estarán alineadas con las políticas, estrategias y planes en materia de protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar u océanos, del agua, de la energía, del cambio climático, del ámbito urbano, y la prevención de la contaminación, así como las políticas para hacer frente al reto demográfico y al despoblamiento territorial, contando con un enfoque de género.

Actuaciones subvencionables

Los proyectos deberán basarse en las necesidades de capacitación actuales o futuras detectadas en el marco de la **transición ecológica**, en estrategias y planes, estudios o análisis previos de mercado, así

como en cualquier otro marco que contemple necesidades formativas asociadas a las previsiones de generación de empleo o reorientación y transformación de los ya existentes.

Los proyectos se enmarcarán en uno de los siguientes **ejes prioritarios**, pertenecientes al ámbito de la conservación y gestión de la biodiversidad o al de la mitigación y adaptación al cambio climático:

- Renaturalización urbana.
- Gestión del patrimonio natural y las áreas protegidas.
- Restauración ecológica.
- Turismo de naturaleza sostenible.
- Explotaciones agropecuarias sostenibles (agricultura, ganadería, apicultura).
- Pesca y acuicultura sostenibles.
- Gestión forestal sostenible.
- Rehabilitación energética de edificios y eficiencia energética.
- Construcción de viviendas de bajo consumo.
- Medio urbano: Urbanismo y movilidad sostenible.
- Producción de energía renovable.
- Emergencias climáticas: Protección y respuesta frente a eventos extremos. Lucha contra incendios forestales.
- Medios de transporte electrificados.

Los proyectos deberán enmarcarse en una de las siguientes **líneas de actuación**:

- **Línea 1. Personas trabajadoras.** Capacitación en competencias para el empleo verde dirigida a personas trabajadoras. Proyectos de capacitación dirigidos a la adquisición o mejora de las competencias y cualificaciones, enmarcadas en los ejes prioritarios, que mejoren la adaptación al mercado laboral, el fomento del reciclaje profesional y el emprendimiento verde.
- **Línea 2. Personas desempleadas.** Capacitación en competencias para el empleo verde dirigida a personas desempleadas con posibilidad de contratación. Proyectos dirigidos a mejorar la empleabilidad de personas desempleadas en el marco de los ejes prioritarios. Podrán plantearse proyectos únicamente de capacitación o bien proyectos de capacitación que incluyan contratación.

Plazos de ejecución

Los proyectos podrán tener un plazo de ejecución de **entre 7 y 24 meses**.

Cuantía de las ayudas

El importe mínimo solicitado por proyecto será de **150.000 €** y el máximo de **2.000.000 €**.